



DESCANSOS SIN PAGO LO QUE SIGNIFICAN PARA MÍ

¿Qué son días de descanso sin pago ("furloughs")?

En los días de descanso sin pago, los empleados no se reportan al trabajo y no reciben pago.

¿Cuántos días de descanso sin pago tengo yo, y cómo afectarán mi pago?

Los empleados de tiempo completo que trabajan los 12 meses tomarán **24** días de descanso sin pago entre agosto de 2009, y el 30 de junio, 2010. Empezando con el cheque del 31 de agosto, 2009, los sueldos se verán reducidos por aproximadamente un **10.07%**, repartido en partes iguales durante los 11 meses. El efecto real sobre su pago neto depende de su tasa de impuestos.

¿Cuántos días de descanso sin pago tengo que tomar si no estoy trabajando de tiempo completo, los 12 meses?

- Empleados de 11 meses – 22 días
- Empleados de 10 meses – 20 días
- Empleados que trabajan por hora – el número de días en un periodo de pago se reducirá por dos días.

¿Hay empleados que no tienen que tomar los descansos sin pago?

Sí, los empleados que trabajan en la seguridad pública (por ejemplo los despachadores) y los que reciben fondos de becas y contratos (divididos proporcionalmente según el porcentaje de su tiempo) no tienen que tomar los descansos sin pago.

¿Por qué hay días de descanso sin pago?

Por el asombroso déficit en el presupuesto estatal y los recortes al presupuesto de la CSU, el CSUEU consideró y aceptó los descansos sin pago como alternativa a los despidos ("layoffs"). Aunque todavía puede haber despidos menores, dirigidos a sectores específicos debidos a clausuras y recortes de programas, los descansos sin pago reducen en gran medida el potencial de despidos masivos. Más de 80% de los miembros del CSUEU votaron a favor de conservar los trabajos, carreras, y cuidado médico de sus compañeros de trabajo y de ellos mismos.

¿Se reducirá mi jubilación por estos descansos sin pago?

No. Los días de descanso sin pago no tendrán ningún impacto en las tasas de sueldo utilizadas para determinar su pensión de retiro.

¿Se reducirá el número de días festivos pagados, la acumulación de tiempo para vacaciones y enfermedad, o el pago de beneficios de salud, dental o de visión?

No.

¿Quién decide cuáles días son los de descanso sin pago?

En cada campus, el presidente puede tomar decisiones sobre cierres del campus. Si no, los empleados de CSUEU tienen la capacidad de designar sus propios días de descanso sin pago, consultando siempre con la gerencia. Si el calendario que propone el empleado no tiene conflicto con una necesidad operacional demostrada, los días de descanso sin pago se distribuirán como peticiones para vacaciones, con prioridad para los empleados de antigüedad.

¿Puedo usar mi tiempo de descansado pagado (CTO o "Compensated Time Off"), vacaciones, enfermedad, o días festivos pagados para sustituir días de descanso sin pago?

No.

¿Cómo lidiamos con la carga extra de trabajo que puede resultar por los descansos sin pago?

Es la intención de la CSU evitar horas extras ("overtime") durante cualquier periodo de descanso sin pago. Además, hay protecciones de carga de trabajo "irrazonable" para los empleados exentos ("exempt employees," que no trabajan por hora). Todos los empleados que están programados para trabajar más allá de su horario normal de cinco días de trabajo recibirán un mínimo de tres horas de pago por la "llamada de regreso" al trabajo ("call-back pay"), y el pago será 1.5 veces su tasa normal.

continuado



Como un empleado exento, ¿qué me va a pasar durante la semana de descanso sin pago?

- Los empleados exentos (“exempt employees”) pierden su exención de FLSA (“Fair Labor Standards Act,” o Acta de Estandares Justos de Trabajo) durante la semana que toman un día de descanso sin pago y se convierten en trabajadores pagados por hora (empleados no-exentos) sujetos a horas extras durante la semana de descanso sin pago. También tendrán que rendir cuentas por sus ausencias durante las semanas que toman días de descanso sin pago.
- Los empleados exentos que creen que les han asignado una carga de trabajo excesiva o irrazonable durante una semana sin descansos sin pago podrán presentar una queja.

¿Cómo vamos a monitorear el programa de descansos sin pago en los campus?

- Un Comité de Manejo Laboral (“Labor Management Committee,” o LMC) se establecerá a nivel estatal dentro de 30 días para enfrentar las situaciones que puedan surgir con el programa de descansos sin pago, incluso el efecto de los descansos en la carga de trabajo de los empleados, y para hacer recomendaciones sobre medidas para ahorrar dinero.
- Se recomienda que cada campus forme su LMC local con el mismo propósito. Los Comités locales trabajarán con el Comité estatal para asegurar que los campus cumplan con el Acuerdo de los Descansos Sin Pago.

¿Qué opina el CSUEU del programa de descansos sin pago?

La membresía del CSUEU votó por el acuerdo de los descansos sin pago solamente porque ésta fue la mejor opción en una mala situación. Es una situación que no fue causada por los trabajadores de CSU y que no merecemos. La solución de largo plazo tiene que incluir fondos adecuados para el sistema de CSU y para la gente que sirve al público.

¿Qué puedo hacer si tengo una pregunta o si creo que mis derechos son violados?

Contacte al/la representante sindical de su campus, o al/la Representante de Relaciones Laborales. Se pueden encontrar su información de contacto por internet: empezando con la página principal del sindicato, www.csueu.org, vaya a la página que se llama “Contact Us” y busque “CSUEU Staff.”

¿Qué puedo hacer para involucrarme?

- Trabaje con su Comité de Manejo Laboral local, lo cual va a monitorear el acuerdo de descansos sin pago
- Involúcrese en lo político
- Únase al sindicato (si todavía no es miembro)
- Hágase representante o activista sindical



SOLICITUD DE MEMBRESÍA • California State University Employees Union/CSEA

1108 O Street • 5th Floor • Sacramento, CA 95814 • 1-866-763-1452

FAVOR DE ESCRIBIR A MÁQUINA O USAR LETRA DE BLOQUE

Sucursal _____

No. de Seguro Social	Apellido/s	Nombre/s
No. y Calle de Domicilio	Ciudad	Código Postal
Departamento o Campus Donde Trabaja	No.de Oficina o Local de Trabajo	
Clasificación	Correo Electrónico	Tel. De Trabajo
	()	()
		Tel. de Casa
Nombre del Promotor/a Sindical quien le Proporcionó la Solicitud (opcional)		

Por la presente, yo la/él abajo firmante solicito membresía en el Sindicato de Trabajadores de la Universidad del Estado de California (en inglés, el California State University Employees Union, conocido por las siglas CSUEU, formalmente el SEIU 2579 - CSEA, un afiliado de CSEA); y por la presente afirmo mi acuerdo y apego a los Reglamentos y Políticas, incluso los del Archivo de Políticas de la CSEA. Con el acto de hacerme miembro, autorizo que la CSUEU establezca con la agencia apropiada la retención de mi pago o jubilación la mesada de cuotas y cualquier deducción de beneficios. Entiendo que mis derechos de membresía están manifiestos en los Archivos de Políticas de la CSUEU y CSEA, los cuales están sujetos a modificaciones, y afectados por los relevantes contratos laborales, que se llaman “Un Memorandum de Acuerdo” (en inglés “A Memorandum of Understanding” o “MOU”) entre la CSUEU y la Universidad del Estado de California; y que una copia de los Archivos de Políticas y el relevante MOU siempre están a mi disposición en el momento que yo contacte la Oficina Central de CSUEU, en 1108 O Street, 5th Floor, Sacramento, California 95814. En caso de que un relevante MOU provee por el mantenimiento de la membresía, entiendo que yo tengo que seguir como miembro mientras dure el MOU, hasta los últimos 30 días de tal MOU, cuando puedo terminar la membresía. A menos de que doy direcciones al contrario abajo, autorizo por la presente que la CSUEU retenga de mi pago \$2.00 adicionales al mes para las actividades políticas no-partidarias de CSUEU.

CSUEU-001-S
(Rev. 5/09)



Por medio de hacer mi croquis en esta caja (las iniciales de mi nombre y apellido) le dirijo a la CSUEU que NO retenga los \$2.00 mensuales por actividades políticas.

Signature: _____

Date: _____